

Sesión I ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Belén, á
 las seis de la tarde del día dos de enero de
 mil novecientos ~~trece~~. En asistencia de los Se-
 ñores Regidores propietarios don Rafael Arce
 Hernández, don Amadeo Cambionero Córdoba y
 don Celedonio Castillo González y bajo la pre-
 sidencia del primero, se acuerda:

Art.º I.

El Señor Presidente puesto de pie declara
 abiertas las sesiones de este Ayuntamiento en
 el presente año. -

Art.º II.

De conformidad con el artículo 19. de la Ley
 sobre Organización Municipal vigente, se procedió á
 consignar la edad de los Señores Regidores en el
 orden siguiente: don Rafael Arce 31 años; don
 Amadeo Cambionero, 40 años y don Celedonio
 Castillo 24 años. -

Art.º III.

Con vista del incremento que ha tomado el Comer-
 cio de esta localidad, se acuerda: modificar
 la tarifa de impuestos municipales, en lo que
 se refiere á pulperías y tiendas, como sigue:

Pulperías de 1º orden por trimestre	\$ 12-00
" " 2º " " "	" 9-00
" " 3º " " "	" 6-00
Tiendas de 1º orden	" 10-00
" " 2º " " "	" 7-00

y "elévase" al Poder Ejecutivo por el órgano corres-
 pondiente para su aprobación.

Art.º III.

Estando ya en comiente al servicio público
 la cañería de la Ribera; y como es indispen-

Art. I.
Se acuerda: declarar Beneficio de café de 2º orden el que tiene establecido el Dr. don Manuel J. Flores, por cuanto ha sido reformado para entrar en esta categoría.

Este municipio deseando tener un dato exacto de lo invertido del fondo de gracias de este Cantón en los distritos de la Ribera y la Asunción, acuerda: Solicitar del Señor Jefe Político un detalle á este respecto.

El Sr Jefe Político presentó el presupuesto probable de ingresos y egresos para el año de 1913, junto con la planta de empleados, del modo siguiente:

del moar siguiente.		Por mes		Por trimestre		Por año	
Distrito del Centro		Ingresos -		Continuante			
7	Pulperías		\$ 42 00		\$ 168 00		
4	taquillas		" 135 00		" 540 00		
3	Vinaterías		" 30 00		" 120 00		
5	Biendas		" 35 00		" 140 00		
2	Teruchas 2º orden		" 6 00		" 24 00		
4	Ventas cerveza del país		" 6 00		" 24 00		
	Impuesto Caniense		" 100 00		" 400 00		
30	Boletas res	\$ 142 50			" 1710 00		
5	id. de cerdo	5 00			" 60 00		
	multa animales	2 00			" 24 00		
2	trapiches				" 13 00		
Total de ingresos:					" 3223 00		

Distrito del Centro	Egresos	Por mes	Por año
Sueldos:	Secretario Municipal	\$ 10 00	\$ 120 00
	" Escubiente de la Jefatura	50 00	" 600 00
	Tesorero Municipal	40 00	" 480 00
	Juez del Rastro	20 00	" 240 00
	Pontonero Municipal	10 00	" 120 00
	Medicinas á pobres	10 00	" 120 00
	Subvención al Parque público	17 00	" 204 00
Suma de egresos:			" 1884 00

Resumen:

Total Ingresos	Total Egresos	Saldo en favor
\$ 3223 00	\$ 1884 00	\$ 1339 00

Distrito de la Ribera	Ingresos	Por trimestre	Por año
1	Pulperia	\$ 6 00	\$ 24 00
1	Erápiche	"	" 3 00
1	Fábrica de hielo	6 00	" 24 00
1	Beneficio de café 1° orden		" 50 00
	Impuesto de canería	\$ 50 00	" 200 00
Suma de ingresos:			" 301 00

Egresos	Por mes	Por año
Relojero público	\$ 2 50	" 30 00
Encargado de la canería	10 00	" 120 00
Medicinas á pobres.	5 00	" 60 00
Suma de egresos:		" 210 00

Resumen:

Total ingresos	Total de egresos	Saldo en favor
\$ 301 00	\$ 210 00	\$ 91 00

Distrito de la Unión

Ingresos	Por trimestre	Por años
1. Puerperia	\$ 6 00	\$ 24 00
1. Erápiche	" 0 00	" 3 00
1. Beneficio Café, 1° orden		" 50 00
1. " " 2° "		" 50 00
2. " " " "		" 64 00
Impuesto de coneuia	16 00	
Suma de ingresos:		191 00

Egresos	Por mes	Por año
Relojero público	\$ 2 50	\$ 30 00
Fontanero municipal	5 00	" 60 00
medicinas a pobres	" 5 00	" 60 00
Suma de egresos:		" 150 00

Resumen

Total ingresos	Total egresos	Saldo en favor:
\$ 191-00	\$ 150 00	\$ 41 00

Planta de empleos para 1913

Sueldos	Por mes	Por año
Arzobispo Municipal	\$ 40 00	\$ 480 00
Secretario Municipal	" 10 00	" 120 00
" Escribiente del Ayuntamiento	" 50 00	" 600 00
Juez del Rastro	" 20 00	" 240 00
Parqueero público	" 17 00	" 204 00
Fontanero mpal, Centro y Arzobispo	" 15 00	" 180 00
" " La Ribera	" 10 00	" 120 00
Relojero público	" 5 00	" 60 00
Suma total:		" 2004 00

Disentido que fué el anterior presupuesto de ingresos y egresos junto con la Planta de Empleados municipales para el presente año, se acuerda: aprobarlo junto con la Planta de empleados y sus respectivas dotaciones mensuales; y a la vez queda autorizado para expedir los giros respectivos mensualmente. -

(Siendo las ocho de la noche del mismo día, terminó la sesión) dijo:

Art. VII.

Para los efectos de que habla el artículo III de esta sesión, se califican los puertos de comercio del modo siguiente: Son pulperías de 1.º orden la de los señores Froilán Zumbado y Hnos, don Enrique Molina, don Rafael Guzmán y C.ª, don Manuel Zumbado y Hnos. y don Filadelfo González y C.ª. de segundo orden las de don Enrique Zumbado y C.ª la de don Joaquín Zumbado y don Ramón Rodríguez. De tercer orden la de don Francisco Zumbado en la Asunción y don Juan Campos Salas en la Ribera, las cinco primeras corresponden al

15 Centro. ~~Centros~~ de 1.º orden en el Centro: don Froilán Zumbado y Hnos, don Enrique Molina, don Rafael Guzmán y C.ª y don Filadelfo González y C.ª. De segundo orden don Joaquín Zumbado. —

Siendo las ocho de la noche, del mismo día, terminó la sesión. Nota: Líneas primera y segunda de esta plana las palabras entre paréntesis: Siendo las ocho de la noche del mismo día, terminó la sesión, no se lean. línea 15 la palabra subrayada confusa, léase "tiendas"

Rafael Arce M. Amadeo Camborero

Celedonio Castilla
Neco Zumbado